Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 19 /2019

FECHA	28 de Agosto de 2019
CONVOCANTE	**Gobernación del Departamento de Itapúa**
MODALIDAD Y N°	**Licitación por Concursos de Ofertas N° 04/2019**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con cordón cuneta y badén en el Centro Urbano de Caronay – Alto Verá – Plurianual"**
ID	**N° 368.136**

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 146/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abog. Crescencio Brizuela, Asesor Jurídico de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Carlos Eusebio Benítez, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; y el Ing. Luis María Larré, Secretario de Obras Públicas y Transporte de la Gobernación de Itapúa.----------**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:..

En la ciudad de Encarnación, a los 13 días del mes de agosto del año 2019, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal y Sgto. Reverchon, la Abg. Eva Irene Lapierre- Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones quien preside el presente acto, el Sr. Derlis Mendoza- Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Lic. Adalberto Osorio - Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones; han concurrido al presente; el Sr. Jorge Escobar con CI N° 3.443.616 por la Empres J.E Construcciones; el Sr. Omar Esteban Rotela con C.I.N° 4.056.000 por la Empresa Itinera S.A., el Sr. Alfredo Julián Gastón con CI N° 383.791 por la Empresa Alfredo Gastón Construcciones; el Sr. Teodoro Gustabo Delosantos con CI N° 3.772.662 por la Empresa Delgado Neher S.R.L; para el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	Construcción de Pavimento tipo Empedrado con cordón cuneta y badén sobre calles del Centro Urbano de Caronay- Alto Vera- Plurianual
ID	368.136

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1	Delgado Neher S.R.L.	80073093-3	Humberto Delgado
Oferente 2	Itinera S.A.	80072876-9	Juan Fernando Canatta
Oferente 3	Alfredo Gastón- Construcciones	383791-2	Alfredo Julián Gastón
Oferente 4	J.E. Construcciones	3443616-2	Jorge Ramón Escobar

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización

válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

5. Ofertas tardías: NO APLICA

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	Hora presentación Mesa Entrada	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

6. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Monto
Oferente 1	Delgado Neher S.R.L.	80073093-3	539.477.600
Oferente 2	Itinera S.A.	80072876-9	581.695.170
Oferente 3	Alfredo Gastón- Construcciones	383791-2	585.521.600
Oferente 4	J.E. Construcciones	3443616-2	512.642.400

7. Ofertas Alternativas: (NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Documentos solicitados en el PBC	Delgado Neher S.R.L.	Itinera S.A.	Alfredo Julian Gaston	J.E. Construcciones
	Documentos Sustanciales				
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Posee	Posee	Posee	Posee
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Posee	Posee	Posee	Posee

3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Posee	Posee	Posee	Posee
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Posee	Posee	Posee	Posee
	Documentos Formales				
5	Declaración Jurada del Menor	Posee	Posee	Posee	Posee
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018	Posee	Posee	Posee	Posee
8	Copias de Contratos o facturaciones	Posee	Posee	Posee	Posee
9	Patente Comercial	Posee	Posee	Posee	Posee
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Posee	Posee	Posee	Posee
11	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	Posee N°59858	Posee N° 60033	Posee N° 59857	Pose N° 59481
12	RUC	Posee	Posee	Posee	Posee

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	Delgado Neher S.R.L.	80073093-3	1560902
Oferente 2	Itinera S.A.	80072876-9	1561139
Oferente 3	Alfredo Gastón-Construcciones	383791-2	1561136
Oferente 4	J.E. Construcciones	3443616-2	1561005

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Tipo de Póliza	Aseguradora	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición	Fecha Final
Oferente 1	--		Aseguradora Tajy	1501000760	32.500.000	13/08/2019	23/11/2019
Oferente 2	--		La Consolidada S.A.	1501028994	37.500.000	13/08/2019	21/12/2019
Oferente 3	--		La Consolidada S.A.	1501028978	30.500.000	13/08/2019	21/11/2019
Oferente 4	--		La Consolidada S.A.	1501028969	30.547.432	13/08/2019	11/12/2019

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)
El formulario de Oferta de la Empresa Alfredo Julián Construcciones presenta en el formato anterior.-	Delgado Neher S.R.L.

12. Oferentes o sus representantes que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10: 05 horas firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento... SIC...

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

1- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme Consta en el Acta de Apertura de Ofertas el representante de la Empresa Delgado Neher S.R.L a observado que el Formulario de Oferta presentado por la Empresa Alfredo Julián Gastón Construcciones presenta el formato anterior.

Respuesta del Comité Evaluador: al haber analizado la oferta presentada por la Empresa de Alfredo Julián Gastón este Comité Evaluador ha observado que efectivamente el Formulario de Oferta presentado por la misma ha sido presentado conforme al Formato anterior, el cual ya no se encuentra vigente. Que la **Resolución de la DNCP N° 2015/19** aprueba actualizaciones a las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y los Pliegos de Bases y Condiciones, en lo que respecta al llamado que nos atañe que es de CONTRATACION DE OBRAS – CONVECIONAL; en esa misma Resolución la DNCP establece el uso del Formulario de Ofertas generados a través del SICP; y suprime los formularios de ofertas de todos los Pliegos de Bases y Condiciones; y establece además el uso obligatorio de los mismos para todas las contrataciones realizadas en el marco de la Ley 2051/2003.

Que en las **Instrucciones a los Oferentes del PBC estándar vigente para la Contratación de Obras – 8va Versión**, se establece en el punto 11 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA: que la oferta deberá incluir en su inciso a) Formulario de Oferta y su anexo Lista de Precios, **debiendo éstos ser descargados del SICP conforme a lo cargado por la entidad convocante**. En el punto 12 FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA Y LISTA DE CANTIDADES: se establece que el Oferente presentará el Formulario de Oferta junto con el anexo Lista de Precios, **que deben ser descargados del**

SICP, formando ambos un solo documento. En el punto 30 METODO DE EVALUACION, EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS: se establece que la Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta, si cualquiera de estos documentos o información faltarán o resulten insuficientes la oferta será rechazada. Y en el punto 30.2 inciso (a) se establece al Formulario de Oferta y Lista de Precios, que **deben ser descargados del SICP, de conformidad con la Cláusula 12.1 de la IAO.**

Por lo tanto y ante todo lo expresado anteriormente resulta del parecer de este Comité Evaluador que el Formulario de Oferta presentado por la Empresa Alfredo Julián Gastón no es válido por no encontrarse vigente y de conformidad a lo dispuesto por la DNCP y a las bases de la presente licitación; y **siendo ésta una documentación de carácter sustancial corresponde la DESCALIFICACION DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMRPESA ALFREDO JULIAN GASTON.**

2- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
Delgado Neher S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Itinera S.a	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JE Construcciones del Sr. Jorge Ramón Escobar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba las ofertas presentadas han cumplido con la presentación en tiempo y forma de la Documentación de Carácter Sustancial.

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por la firma oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que **no se han presentado errores aritméticos**.
La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta al presente dictamen (ver anexo).

4- Aplicación del margen de preferencia:

Este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se han verificado los oferentes registrados conforme se detalla a continuación:

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	60033	368136	540081	VerCertificado	Autorizado,	12/08/2019 15:06:45	800728769	ITINERA S.A.
Servicio	59858	368136	540405	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2019 11:47:17	800730933	DELGADO NEHER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DN SRL
Servicio	59857	368136	539390	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2019 11:47:12	3837912	GASTON BRITEZ ALFREDO JULIAN
Servicio	59481	368136	539790	VerCertificado	Autorizado,	06/08/2019 07:09:58	34436162	ESCOBAR JORGE RAMON

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Conforme consta en los registros del MIC todos los oferentes han obtenido en tiempo y forma el Certificado de Origen por lo que se encuentran acogidos al beneficio establecido.

Nº	OFERENTES	*Monto Comparación de Precios Gs.*	*Certificado de Origen Nacional (20%)*	*Sumado más el Certificado de Origen Nacional*
1	Jorge Ramón Escobar	512.642.400	Ha presentado Certificado	512.642.400
2	Delgado Neher S.R.L	539.477.600	Ha presentado Certificado	539.477.600
3	Itinera S.A	581.695.170	Ha presentado Certificado	581.695.170

5- Comparación de las ofertas presentadas:

De conformidad al cuadro comparativo de ofertas se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la presentada por **JE Construcciones del Sr. Jorge Ramón Escobar**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

En cuanto a la documentación de carácter formal, por Nota UOC N° 315/2019 se le ha requerido al Sr. Jorge Ramón Escobar la presentación de ciertas documentaciones formales, las cuales fueron presentadas en tiempo y forma por la empresa.

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y el Señor Jorge Ramón Escobar (Según anexo) no se encuentra registrado como funcionario público.

B) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Requiere
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.	
(a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; *(b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* **(c)** *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (años 2016, 2017, 2018)*	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.	
i. Dos Constancias de entrega de obras con satisfacción *ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada* *iii. Constancia de entrega de obras con satisfacción* *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II.	
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato]. *ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.* FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, acompañado de currículo de los mismos, copia del Título Universitario y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Ingeniero o Arquitecto) de ambos.	CUMPLE CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II.	

• *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*	CUMPLE
• *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*	CUMPLE
• *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.*	CUMPLE
• *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos Mínimos	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **del 60 % del monto total de la oferta.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con **línea de crédito aprobada** por entidades financieras, dicho documento otorgado por la entidad financiera deberá estar dirigido a la Gobernación de Itapúa e indicado el número y nombre del llamado con su correspondiente ID.	CUMPLE

Capacidad Financiera

JORGE RAMÓN ESCOBAR

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2016	1.035.432.312	733.201.482	1,29	
31/12/2017	824.247.314	791.565.931	1,04	1,21
31/12/2018	813.981.972	626.118.050	1,30	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	803.383.210	1.111.011.226	0,7231	
31/12/2017	798.593.912	1.127.497.705	0,7083	0,69
31/12/2018	676.930.074	1.036.564.639	0,6531	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2016; 2017; 2018).

2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2016, 2017; 2018)

Obs.: La Empresa del SR. JORGE RAMÓN ESCOBAR cumple con lo solicitado en el PBC.-

Activos Líquidos

JORGE RAMÓN ESCOBAR

Coeficiente de Liquidez

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)-(2)Resultado	Monto Ofertado
31/12/2018	813.981.972	626.118.050	187.863.922	512.642.400

Presentó una línea de crédito de Gs.	250.000.000
	437.863.922

1 Activos Líquidos: activo corriente - pasivo corriente.

Deberá ser como mínimo el 60% del total de la Oferta.-	307.585.440

La Empresa del SR. JORGE RAMÓN ESCOBAR cumple con lo solicitado en el PBC

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2009 al 2018), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70 % (setenta por ciento) del monto total de su oferta** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

FACTURACIÓN Y/O CONTRATO/AÑO	Monto
2018	737.229.644
2017	841.255.682
2016	24.866.100
2015	140.702.915
2014	152.231.000
Total	**1.896.285.341**

Oferta Total Presentada
512.642.400

Promedio de 70% de Su oferta
358.849.680

Promedio facturación de los mejores 5 últimos años
379.257.068

Obs.: la Facturación de los mejores 5 años de los 10 ultimos años de la Empresa Jorge Ramón Escobar cumple con lo solicitado en el PBC.-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos diez (10) años (2009-2018), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2013 - 2018 en las siguientes actividades clave: obras civiles de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 3 años, el cual diariamente deberá controlar la zona de obra(residente de obra), el mismo deberá justificar su relación laboral con la empresa la cual será justificada con la presentación de como mínimo tres documentos en donde ha certificado con su firma como Residente de Obra (ya sea Acta de Inicio, Acta de Recepción Final o libro de obra, o certificación de obra). Además deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, acompañado de currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC de los profesionales asignados (Ingeniero o Arquitecto). DE AMBOS TANTO DEL RESIDENTE DE OBRA COMO DEL JEFE DE OBRA	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: un camión volquete con capacidad de 10 m3 como mínimo, una retro pala, una hormigonera trifásica de 0,5 m3; y demás equipamientos de uso habitual para la obra equipamientos de uso habitual para la obra requerida. Los equipos mencionados podrán ser propios o alquilados; si son alquilados se deberá presentar Carta Compromiso de Alquiler por parte del propietario, con certificación de firma por escribanía. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Para acreditar dicho cumplimientos el oferente deberá presentar además Formulario - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	CUMPLE

Los oferentes que tengan contrato vigente con la Gobernación de Itapúa y que no tengan una Certificación de avance de las Obras del 70% de los mismos; no podrán ser adjudicados.	El oferente posee un contrato vigente con la Gobernación de Itapúa el cual de conformidad a informe de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte cuenta con recepción provisoria. Con un avance de obra del 100%.

En cuanto a los Requerimientos adicionales requeridos en el PBC la Empresa ha presentado la totalidad de los mismos; por ende cumple con dichos requisitos.

En cuanto a las Especificaciones Técnicas requeridas de conformidad al análisis efectuado a la oferta presentada, la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado a Licitación.

Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa.

LA DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP, SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN COMO

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 "Construcción de Pavimento tipo empedrado con cordón cuneta y badén en el Centro Urbano de Caronay – Alto Verá – Plurianual" ID N° 368.136,** a favor de la empresa **JE Construcciones del Sr. Jorge Ramón Escobar** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 512.642.400 (quinientos doce millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos)** estando el monto ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la obra y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la Empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrimada, sumado a los criterios analizados anteriormente.----------

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente

Lic. Carlos Eusebio Benítez
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Itapúa

Abog. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico
Gobernación de Itapúa

Ing. Luis María Larré
Secretario de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y BADÉN EN EL CENTRO URBANO DE CARONAY - ALTO VERA - PLURIANUAL". ID N° 368.136

DIFERENCIA PORCENTUAL

					EMPRESA:	JORGE RAMÓN ESCOBAR			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	**Precio Referencial**	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	MAS 20%	MENOS 30%	
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	Unidad	1					
1.1		Movilización, Obrador, Cartel de obra y servicios complementarios	Unidad Medida Global	1	20.000.000	14.000.000	24.000.000	14.000.000	CUMPLE
1.2		Elaboración del Proyecto Ejecutivo, con planos y cortes por progresivas firmado por un profesional	Unidad Medida Global	1	5.500.000	4.000.000	6.600.000	3.850.000	CUMPLE
1.3		Replanteo y colocación de estacas referenciales por progresivas	Metros cuadrados	13.104	1.500	1.200	1.800	1.050	CUMPLE
1.4		Movimiento de suelo: Apertura de caja y desalijo de materiales sobrantes. Regularización	Metros cuadrados	13.104	3.500	2.700	4.200	2.450	CUMPLE
1.5		Empedrado de piedra basáltica	Metros cuadrados	7.056	45.000	38.000	54.000	31.500	CUMPLE
1.6		Cordón cuneta de hormigón. Dosif. 1:3:3 de 60 cm e=15 cm	Metro lineal	1.300,8	110.000	98.000	1.320.000	77.000	CUMPLE

Ing. Luis M. Larré
Secretario Departamental de Obras Públicas
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

1.7		Cordón escondido de hormigón prefabricado 30x10 cm	Metro lineal	180,4	48.000	40.000	57.600	33.600	CUMPLE
1.8		Badén de H°A° 1,30 m, de espesor 0,15 m	Metros cuadrados	160,52	272.000	220.000	326.400	190.400	CUMPLE
1.9		Adecuación de cañería de agua corriente	Unidad Medida Global	1	4.000.000	3.200.000	4.800.000	2.800.000	CUMPLE
1.10		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	3.000.000	2.200.000	3.600.000	2.100.000	CUMPLE

Ing. Luis M. Larré
Secretario Departamental
de Obras Públicas
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	JE CONSTRUCCIONES	Jorge Ramón Escobar	3.443.616	No Figura.-